

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-16-2024, relativa a la **adquisición de uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón"**, a través del Departamento de Recursos Materiales, emitidas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de Bases Rectoras para consulta	Los días del 17 de agosto al 02 de septiembre de 2024	09:00 a 14:00 horas
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 22 de agosto de 2024	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones	23 de agosto del 2024	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	03 de septiembre del 2024	10:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chih., correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficios no. DA-2024-00769, DA-202400770, DA-2024-00796 y DA-2024-00865 y será llevada a cabo con recursos provenientes del FONE para el ejercicio fiscal 2024, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería. Las proposiciones deben presentarse en idioma español y moneda nacional.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

Para la participación en el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

E) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas a los uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", sin embargo, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo I (Proposición Técnica) adjunto a las presentes bases.

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) Objeto de la licitación:

Adquisición de 452 conjuntos deportivos de 4 piezas, 70 conjuntos deportivos de 2 piezas, 30 conjuntos deportivos de 2 piezas y 70 conjuntos deportivos para las diferentes disciplinas deportivas, uniformes para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" de Saucillo, Chihuahua, descritos en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA) y ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por partidas y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA).

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las Bases Rectoras tendrá verificativo el día **23 de agosto del 2024 en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas del edificio de SEECH, ubicada en domicilio avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes, esto con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su proposición; **el no considerarlos será causa de descalificación.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones;** para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas en versión electrónica o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx o

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

bien, a través del Sistema de Contrataciones Públicas, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, durante el desarrollo de la misma, podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo una siguiente junta de aclaraciones, esto con fundamento en el artículo 59 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Área de Control de Licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **02 de septiembre de 2024**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih., o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: **BANORTE, CUENTA 1236503310; CLABE 072150012365033109**, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica. **El no**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad **presentando dentro del sobre de su proposición técnica** en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la proposición técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberá presentar **dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto**, así mismo deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **03 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas**, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes Bases Rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a la proposición técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el "ANEXO F", haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta al importe total de las proposiciones recibidas para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las propuestas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo; y

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la proposición se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con el capital contable cuando así lo requiera la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Se deberá indicar la garantía de cumplimiento, que será otorgado por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

VI. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

VII. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

V. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones conforme al **Cuadro de Garantías**, que a continuación se describe, a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta tres meses posteriores a la última entrega, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los las blusas y camisas entregadas, sin perjuicio de que los proveedores queden obligados ante éste Organismo a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de las blusas y camisas, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplido el objeto del contrato y concluido el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, el proveedor podrá mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, solicitar las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía en comento. En dicha constancia se establecerá la fecha de la recepción de los bienes.

CUADRO DE GARANTÍAS: (artículo 85 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua).

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR (GARANTÍA INDIVISIBLE)
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

EN CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, PODRÁ APEGARSE A DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO Y POR PARTIDA, misma que deberá estar **totalmente foliada y firmada** autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como "Proposición Técnica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. **ANEXO A.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2. **ANEXO B.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.

3. **ANEXO C.-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. **ANEXO D.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.

5. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales**, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.

6. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales**, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.

7. **ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA).** - Especificaciones técnicas los uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".

8. Así mismo deberá presentar una muestra física fuera del sobre de propuesta técnica de los uniformes correspondientes a las partidas en las que participe, debidamente identificada con el nombre del proveedor participante y a la partida a la que se refiere.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

9. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social** (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

10. **Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.**

11. **Currículo** que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.

12. **Ficha técnica** identificando los uniformes que corresponden de acuerdo a las prendas ofertadas, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo y composición de los uniformes para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón.

13. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

14. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 14 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

15. **Identificación oficial** con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.

16. Certificado de registro en el **Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios** de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año **2024** (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.

17. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- **Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de julio de 2024**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023** y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de julio de 2024**, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su proposición técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimiento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

18. **Cédula Profesional del Contador Público** titulado que suscribe los estados financieros.

19. Documento que acredite fehacientemente su **registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)**, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

20. **Acta constitutiva y su última modificación**, así como **Poder Notariado** del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.

21. **Constancia de Situación Fiscal** actualizada de la persona física o moral.

22. **ANEXO E.** El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados, firmado de conocimiento.

23. **ANEXO F.** Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 15 AL 21 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

*La falta de presentación de alguno de los requisitos solicitados en los puntos del 1 al 21, o el no ser llenados correctamente será causal de **DESECHAMIENTO**.*

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como "Proposición Económica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II** (Proposición Económica), o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio unitario después de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. **Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas Bases Rectoras.**

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la proposición económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar los formatos editables de los Anexos A, B, C, D y E, Anexo I (Proposición Técnica) y II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases Rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es **binario**.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la proposición será desechada.**
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo I (Proposición Técnica) de las presentes Bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el área requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por **PARTIDAS.**

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del artículo 49 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

con ese carácter, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 49, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo a los artículos 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 66 de su Reglamento.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y acto de fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato el proveedor adjudicado deberá presentar:

1. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). **(En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).**
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. **(En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).**
3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. **(En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).**
4. Garantía de cumplimiento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa entrega de los uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los licitantes que resulten ganadores, deberán realizar la entrega de los uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón, objeto de esta licitación, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra y el listado de las tallas correspondientes, en el Almacén General de SEECH, ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 2500, colonia Villa Juárez, en Chihuahua, Chih.

Además, deberán garantizar que la totalidad de los uniformes para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón, sean de la calidad solicitada por la convocante y lleguen en perfectas condiciones a las instalaciones antes mencionadas, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

Así mismo, en caso de devolución y reposición de los uniformes para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón por motivo de fallas de calidad, vicios ocultos y cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se deberá comprometer a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha devolución y reposición, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 Fracc. XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El administrador del contrato será el responsable y encargado de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el ANEXO I (Proposición Técnica) de las presentes bases.

XIII.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases Rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las Bases Rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en las Bases Rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento.

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las Bases Rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- b) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.
- e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- f) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) No cotizar la totalidad de los artículos o conceptos requeridos.
- h) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de la materia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

- i) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- j) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
- k) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
- l) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
- m) Cuando la descripción y presentación de los uniformes ofertados no correspondan con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n) Cuando en los catalogos, folletos o fichas técnicas solicitadas no se acredite las especificaciones requeridas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- p) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o éstas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.

XV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón, objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 1% por cada día hábil de atraso del importe sin IVA de las blusas y camisas no entregadas, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 10 días hábiles de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos del Artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XVI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectuó o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases Rectoras.
- c) El precio de las proposiciones económicas recibidas para la adquisición de los uniformes deportivos para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón, no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XVII.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, Edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la calle Victoria No. 310, colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las Bases Rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a los 17 días del mes de agosto de 2024; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

LIC. ADRIANA OLEYDA MOLINA SILVA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a _____ de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS
EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

ANEXO B

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial No. _____ relativa a _____
por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la siguiente información es verdadera.

Domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones:

Código postal en el estado de Chihuahua: _____
Teléfono en el estado de Chihuahua: _____
Domicilio Fiscal:
Calle y No. _____
Delegación y/o Colonia _____
Población _____ Estado _____ C. P. _____
Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.
No. de credencial de elector del Representante Legal. _____
Número o Números del Acta Constitutiva _____
Y sus Modificaciones _____
Número de SIEM _____
Correo Electrónico _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de esta licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

R.F.C

Nombre del Representante Legal

**Firma del Representante o
Apoderado Legal**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

ANEXO C

Chihuahua, Chih. a _____ de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA _____, AUTORIZO QUE EL SOBRE
CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA
PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUÍDO SI EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS
A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO
RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

ANEXO D

Chihuahua, Chih. a _____ de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA,
DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN
VI, INCISO D) DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	S=SI N=NO	MARCA Y MODELO OFERTADO
1	452	<p>CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (PLAYERA: SERA DE COLOR PANTONE ALBA FIESTA DE LA UVA # 6340E (MORADO) , COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, TIPO POLO, LLEVARA EL LOGO DE LA NORMAL AL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR BORDADO DE COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) EN UN TAMAÑO DE 7CM. CHAMARRA: EL DISEÑO SERA COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, LA PARTE INFERIOR DE LA CHAMARRA SERA COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) Y LA PARTE DEL PECHO SERA COLOR PANTONE WHITE 000C(BLANCO), MIENTRAS QUE SUS MANGAS SERAN COLOR PANTONE ALBA FIESTA DE LA UVA # 6340E (MORADO), ASI COMO UNA DE ELLAS EN LA PARTE INFERIOR TENDRA UNA PARTE DE COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) Y LA MANGA RESTANTE LLEVARA COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) Y COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) TAL Y COMO SE MUESTRA LA IMAGEN, DE IGUAL MANERA TENDRA EL CUELLO ALTO Y LLEVARA CAPUCHA, POR LA PARTE TRASERA LLEVARA CAPUCHA QUE SE DESPRENDA CON ZIPPER Y CON CORDONES, EN LA PARTE INFERIOR LLEVARA "NORMA SAUCILLO" BORDADO EN COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO), CON TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN Y DE 15CM. TIPO DE TELA SPORT TOC NO BRILLOSA. PANTALONERA: SERA DE COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) POR LA PARTE DELANTERA LLEVARA BOLSAS CON ZIPPER Y UNA BOLSA PEQUEÑA DENTROS DEL PANTS CON ZIPPER, EN LA PARTE INFERIOR LLEVAR FRANJAS COLOR PANTONE ALBA FIESTA DE LA UVA # 6340E (MORADO) COMO SE MUESTRA LA IMAGEN, TIPO DE TELA SPORT TOC NO BRILLOSA. GORRA: SERA DE COLOR PANTONE ALBA FIESTA DE LA UVA # 6340E (MORADO), LLEVARA "NS" BORDADO DE COLOR PANONE WHITE 000C (BLANCO) CON TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN DE 7CM.)</p>			
2	70	<p>CONJUNTO DEPORTIVO 2 PIEZAS (CHAMARRA: CHAMARRA DE ZIPPER Y DE GORRO, PERO QUE RESALTE EL CUELLO LARGO, SERA DE LOS COLORES COMO LO MUESTRA LA IMAGEN, QUE ES PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO), PANTONE ULTRA VIOLETA 18-3838 (ULTRA VIOLETA), PANTONE TAHITIAN TEAL 17-4725 TCX (AZUL), PANTONE WHITE 000C (BLANCO) EN LA PARTE DELANTERA SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO IRA EL LOGO DE LA NORMAL BORDADO DE COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 7CM Y DEL LADO DERECHO EL LOGO REPRESENTATIVO DE CADA CLUB COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 7CM, BOLSAS CON ZIPPER DE CADA LADO Y CON CONTORNO NEGRO, EN LA PARTE TRASERA ABAJO DIRA EL NOMBRE DEL CLUB CORRESPONDIENTE (BASQUETBOL, FUTBOL, VOLEIBOL, ATLETISMO, PORRA Y SOFTBOL) EN COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO), CON LETRA BORDADA TIPO COOPER BLACK DE 10CM. EL ANCHO DE LAS FRANJAS SERA LA ULTRA VIOLETA DE 8CM, Y LA DE COLOR AZUL 6CM, EL TIPO DE TELA SERA SPORT TOC NO BRILLOSA. PANTALONERA: EL DISEÑO SERA COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN AL IGUAL LOS COLORES QUE SERAN PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO), PANTONE ULTRA VIOLETA 18-3838 (ULTRA VIOLETA), PANTONE TAHITIAN TEAL 17-4725 TCX (AZUL), PANTONE WHITE 000C (BLANCO), EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA TENDRA PUÑO CON ELASTICO, EN LA PARTE DELANTERA DE LADO SUPERIOR DERECHO LLEVARA LAS LETRAS "NS" TIPO DE LETRA COOPER BLACK DE 7 CM, BORDADA EN COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) COMO EN LA CHAMARRA. TENDRA BOLSAS CON ZIPPER DE CADA LADO CON CONTORNO NEGRO, LAS FRANJAS SERAS DE 4CM AMBOS COLORES.)</p>			
3	13	<p>CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (PLAYERA: JERSEY DE DOBLE VISTA, EN LA VISTA DE ENFRENTE SERÁ COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN QUEBRADO ESTILO MILITAR SOLO QUE EN VEZ DE ROSA SERÁ UN MORADO LILA TONO PANTONE VIOLET 0631 C # BF9BDE CON EL LOGO DE LA ESCUELA EN MEDIO EN UN TAMAÑO DE 15CMX15CM, EN LA PARTE DE ATRÁS SERÁ TODO NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX EN MEDIO EL NÚMERO DEL JUGADOR Y EN LA PARTE DE ABAJO LAS SIGLAS DE LA NORMAL ENRRFM DE COLOR</p>			

Cuey

A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

		BLANCO PANTONE WHITE 000C CON LA ORILLA MORADO LILA TONO PANTONE VIOLET 0631 C # BF9BDE TIPO DE TELA POLIÉSTER DE TAMAÑO DEL NÚMERO 20 CM CON TAMAÑO DE LAS LETRAS DE ATRÁS 10 CM DE ALTO CADA LETRA DE LAS SIGLAS. SHORT: EL SHORT SERÁ COMO EL QUE SE MUESTRA EN LA IMAGEN SOLO QUE NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX DIFUMINADO CON EL COLOR PANTONE VIOLET 0631 C # BF9BDE CON LICRA NEGRA PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX INCLUIDA Y EN EL LADO DERECHO EN LA PARTE DE ABAJO EL NÚMERO DEL JUGADOR DE COLOR BLANCO CON EL CONTORNO MORADO LILA PANTONE VIOLET 0631 C# BF9BDE TAMAÑO DEL NUMERO 8 CM X 8CM. TIPO DE TELA POLIÉSTER Y EL FONDO DE LICRA, LARGO DEL SHORT EMPEZANDO DE LA CINTURA PARA ABAJO 20 CM. RODILLERAS: RODILLERAS PARA MUJER (BASKETBALL KNEE PAD) COLOR NEGRO, TALLAS CHICAS Y MEDIANAS. CALCETAS: DEPORTIVAS PARA BASQUETBOL PARA MUJER DEL MISMO ESTILO QUE EN LA IMAGEN)			
4	1	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (CAMISA: SERÁ DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C CON NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX COMO SE MIRA EN LA FOTO, ESTE SERÁ DE MANGA LARGA. AL REVERSO VENDRÁ EL NOMBRE DE LA PORTERA Y EL NÚMERO CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE EL NUMERO DEL UNIFORME DE LAS JUGADORAS. SHORT: VENDRÁ EL MISMO DISEÑO DEL SHORT DE LOS DEMÁS UNIFORMES DE FUTBOL, LA TELA ES MICROPIQUE. CALCETAS: DE COLOR NEGRO CON UNA LÍNEA ROSA Y UNA BLANCA DE 3CM. ESPINILLERAS: VENDRÁN EN CONJUNTO DE TOBILLERAS, DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C COMO SE MUESTRA)			
5	12	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (CAMISA: BASADA EN LA IMAGEN POR LA PARTE DELANTERA SERÁ DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, LLEVARÁ EL LOGO DE LA NORMAL EN LA PARTE SUPERIOR A LA IZQUIERDA DE UN TAMAÑO DE 8CM. LA PLAYERA TENDRÁ EN LAS MANGAS Y EN EL CUELLO 2 LINEAS ROSADAS PANTONE ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C DE 3CM. EL COLOR DEL LOGO SERÁ DE COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C, EN LA PARTE TRASERA DE LA PLAYERA LLEVARÁ EL NÚMERO DE CADA JUGADORA EN UN TAMAÑO DE 20CM CON EL TIPO DE LETRA ARIAL, EN LA PARTE INFERIOR LLEVARÁ "SAUCILLO" EL TAMAÑO ES DE 8CM, IRÁ EN COLOR IGUAL QUE EL NÚMERO CON EL TIPO DE LETRA ARIAL. SHORT: SERÁ DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y EN LA PARTE INFERIOR DE LADO DERECHO LLEVARÁ EL NÚMERO DE CADA JUGADORA, EL TAMAÑO DEL NÚMERO SERÁ DE 13CM EL NUMERO SERÁ DE COLOR PANTONE PROCESS MAGENTA C, CON UN TIPO DE TELA MICROPIQUE. CALCETAS: SERÁ DE COLOR NEGRAS PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX CON UNA LÍNEA MAGENTA Y UNA BLANCA DE 3CM. ESPINILLERAS: VENDRÁN EN CONJUNTO DE TOBILLERAS, DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C			
6	13	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (PANTALÓN: PANTALONERA CORTA COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, CON CORTE FEMENINO, CON FRANJAS DE COLOR ROSA PANTNE PROCESS MAGENTA C CON BLANCO PANTONE WHITE 000C, EN LA PARTE DE ARRIBA DE LA FRANJA BLANCO Y DE ABAJO ROSA DE 5CM, LLEVANDO EN EL PARTE INFERIOR ELÁSTICO DEBAJO DE LA RODILLA, CON 2 BOLSAS EN LA PARTE TRASERA. EL TIPO DE TELA ES POLIÉSTER ELÁSTICO MECÁNICO MEJORADO. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS Y EL CIERRE CON DOS BROCHES Y BRAGUETA. JERSEY: JERSEY EN COLORES NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, BLANCO PANTONE WHITE 000C Y ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C, SIENDO DEL LADO IZQUIERDO BLANCO Y DEL LADO DERECHO NEGRO, BOTONES EN COLOR BLANCO, CON DOS LÍNEAS QUE BAJAN DESDE CUELLO HASTA LA PARTE SUPERIOR DE COLOR ROSA, AL IGUAL QUE DOS EN LA PARTE SUPERIOR DE AMBAS MANGAS, LAS LÍNEAS SERÁN DE UN GROSOR DE 1CM. POR LA PARTE DELANTERA LLEVARA (NORMAL SAUCILLO) CON EL TIPO DE LETRA BRUSH SCRIPT MT EN UN TAMAÑO DE 10 ALTO Y 1CM DE ANCHO CADA LETRA EL CUAL SERÁ COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y SU CONTORNO DEL PANTONE QUE SE MUESTRA EN LA IMAGEN Y POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CADA JUGADORA EL TIPO DE LETRA SERÁ BRUSH SCRIPT MT EL TAMAÑO DEL NÚMERO SERÁ DE 15 CM CON EL MISMO DISEÑO DE LA IMAGEN. VISERA: VISERA COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX,			

Cluef.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

		CON LAS LETRAS NS EN COLOR MAGENTA DEL PANTONE PROCESS MAGENTA C CON UN TAMAÑO DE 3CM EN EL TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN. CALCETAS: SERÁN DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, LARGAS. CINTO: CINTO DE COLOR ROSA MAGENTA DEL PANTONE PROCESS MAGENTA			
7	13	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (BLUSA: LA PARTE DE ARRIBA SERÁ UNA BLUSA TOP DE MANGA LARGA, LOS COLORES Y EL DISEÑO SERÁ IGUAL QUE LA FOTO (DEL TONO QUE SE MUESTRA EN LA IMAGEN, BLANCO PANTONE WHITE 000C Y NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX) A DIFERENCIA DE LAS LETRAS BORDADAS AL FRENTE DIRÁN ENRRFM CON COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y ORILLA BLANCA PANTONE 000C, EL TIPO DE LETRA SERÁ TIMES NEW ROMAN DE 1CM DE GROSOR CADA LETRA Y DE LARGO 10CM, DE TELA POLIÉSTER Y LICA EN LA BLUSA TOP DE MANGA LARGA, LAS FRANJAS SERÁN DE TAMAÑO DE 1CM. FALDA: TELA POLIÉSTER CON TABLONES IGUAL QUE EN LA IMAGEN DE COLOR ROJO PANTONE SPACE CHERRY 20-0075 TPM COMO EL QUE SE MENCIONA ANTERIORMENTE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA FALDA LLEVARÁ 3 FRANJAS DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y BLANCO PANTONE WHITE 000C ALTERNADOS COMO MUESTRA EN LA IMAGEN, LAS FRANJAS SERÁN DE 2CM. MOÑO: MOÑOS BLANCO PANTONE 000C, NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y BLANCO PANTONE 000C, CON LETRAS "PAVORREALES" ESCRITAS CON COLOR DORADO EL MOÑO, EL LISTÓN DEL GRUESOR DE 4CM Y EL MOÑO DE UN TAMAÑO DE 5CM, EL LISTÓN DEBE SER DE TELA, CON TIPO DE LETRA 2 SWEET PEA" COLOR DORADO, LAS FRANJAS DEL MOÑO DEL TAMAÑO DE UN 1CM DORADO Y NEGRO BRILLOSO. POMPONES: POMPONES DORADOS CON NEGRO HECHOS DE PAPEL METÁLICO DE 30CM DE LARGO.)			
8	13	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (CAMISA: TIPO DE PLAYERA POLIÉSTER, EN LA PARTE INFERIOR VA DIFUMINADO COMO EN LA IMAGEN SE MUESTRA DE COLOR ROSA FUCSIA OSCURO PANTONE D62E93, EL FONDO COMPLETO DE LA PLAYERA ES DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, CON LAS INICIALES ENRRFM CON TIPO DE LETRA SHOWCARDGOTHIC DE UN TAMAÑO 10 CM COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C EN LA PARTE TRASERA INFERIOR, LLEVARÁ EN LA PARTE TRASERA EL NÚMERO DE CADA JUGADORA DE UN TAMAÑO DE 19 CM EN VERTICAL EN EL CENTRO, DE IGUAL FORMA VENDRÁ EL NUMERO EN LA PARTE DELANTERA CON UN TAMAÑO DE 10 CM EN LA PARTE DEL PECHO Y EL LOGO DE LA NORMAL EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO COMO EN LA IMAGEN SE MUESTRA DE 7CM. LICRA: LICRA COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, POR ENFRENTE EN LA PARTE INFERIOR EN EL LADO DERECHO LLEVARÁ "NS" CON COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C, CON UN TIPO DE LETRA SHOWCARDGOTHIC DE UN TAMAÑO DE 9 CM HORIZONTAL Y 6.5 CM VERTICAL. CALCETAS: COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX DE ALGODÓN, CORTE CLÁSICO 12-23 CM DE ALTURA. RODILLERAS: LAS RODILLERAS SERÁN COMO SE MUESTRAN EN LA IMAGEN, COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C Y ACOJINADAS. MUÑEQUERAS: DE ALGODÓN, DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX CON UN ANCHO DE BANDA DE 3 PULGADAS			
9	5	CONJUNTO DEPORTIVO 2 PIEZAS (BLUSA: BLUSA DE LICRA.EL DISEÑO SERÁ COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, PANTONE VIOLET 710193 EN LA PARTE DE ENFRENTE DE LA BLUSA, LLEVARÁ LAS INICIALES DE LA NORMAL CON EL TIPO DE LETRA SERIA COOPER BLACK, EN COLOR NEGRO DE 7CM. LLEVARÁ UNA FRANJA DIAGONAL DE COLOR AMARILLO PANTONE CAMELO PMS 130 QUE VAYA DESDE EL HOMBRO IZQUIERDO HASTA LA PARTE INFERIOR DERECHA DE LA PLAYERA EN LA PARTE TRASERA LLEVARÁ EL NÚMERO DEL TAMAÑO DE 15CM DE NEGRO. TELA DE POPILENA. SHORT: PATONE VIOLET 710193 EL DISEÑO SERÁ COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, LAS FRANJAS SERÁN DE COLOR AMARILLO CAMELO PMS 130 EL GROSOR SERÁ DE 4 CM Y TENDRÁ 1 CM DE ESPACIO ENTRE LÍNEAS)			
10	30	CONJUNTO DEPORTIVO 2 PIEZAS (CHAMARRA: POR LA PARTE DELANTERA EL COLOR Y EL DISEÑO SERA COMO LA IMAGEN DE LA MUESTRA EL COLOR SERA PANTONE PAISLEY PURLE 17-3730 TCX (MORADO) TENDRA ZIPPER Y GORRO, PERO QUE RESALTE EL CUELLO LARGO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO LLEVARA EL LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO LA SILUETA EN PANTONE WHITE			

Handwritten signature

Handwritten letter A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

		000C (BLANCO) DE 6CM, DEL LADO DERECHO LLEVARA EL LOGO DE CADA CLUB BORDADO LA SILUETA EN COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 6CM, LAS BOLSAS LLEVARAN ZIPPER DE CADA LADO Y CON CONTORNO NEGRO, POR LA PARTE TRASERA EN LA PARTE INFERIOR VENDRA BORDADO EN COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) EL NOMBRE DE CADA CLUB(RONDALLA, BANDA DE GUERRA Y DANZA), EL TIPO DE LETRA SERA BERNARD MT CONDENSED Y EL TAMAÑO SERA DE 10CM. PANTALONERA: SERA DE COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO), EN CADA PIERNA EN LA PARTE INFERIOR CON ELASTICO, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA LLEVARA LAS LETRAS "NS" BORDADASE COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 7 CM, TIPO DE LETRA BERNARD MT CONDENSED, CON BOLSAS CON ZIPPER EN CADA LADO, EL TIPO DE TELA SERA SPORT TOC NO BRILLOSA.)			
--	--	---	--	--	--

LOS UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RICARDO FLORES MAGÓN" REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL PARTICIPANTE PODRÁ OFERTAR ARTÍCULOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD REQUERIDOS EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES RECTORAS RESPECTIVAS. LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA.

SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LOS UNIFORMES DEBIDAMENTE REFERENCIADA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO TOTAL ANTES DE I.V.A. EN M.N.
1	452	<p>CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (PLAYERA: SERA DE COLOR PANTONE ALBA FIESTA DE LA UVA # 6340E (MORADO) , COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, TIPO POLO, LLEVARA EL LOGO DE LA NORMAL AL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR BORDADO DE COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) EN UN TAMAÑO DE 7CM. CHAMARRA: EL DISEÑO SERA COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, LA PARTE INFERIOR DE LA CHAMARRA SERA COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) Y LA PARTE DEL PECHO SERA COLOR PANTONE WHITE 000C(BLANCO), MIENTRAS QUE SUS MANGAS SERAN COLOR PANTONE ALBA FIESTA DE LA UVA # 6340E (MORADO), ASI COMO UNA DE ELLAS EN LA PARTE INFERIOR TENDRA UNA PARTE DE COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) Y LA MANGA RESTANTE LLEVARA COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) Y COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) TAL Y COMO SE MUESTRA LA IMAGEN, DE IGUAL MANERA TENDRA EL CUELLO ALTO Y LLEVARA CAPUCHA, POR LA PARTE TRASERA LLEVARA CAPUCHA QUE SE DESPRENDA CON ZIPPER Y CON CORDONES, EN LA PARTE INFERIOR LLEVARA "NORMA SAUCILLO" BORDADO EN COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO), CON TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN Y DE 15CM. TIPO DE TELA SPORT TOC NO BRILLOSA. PANTALONERA: SERA DE COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) POR LA PARTE DELANTERA LLEVARA BOLSAS CON ZIPPER Y UNA BOLSA PEQUEÑA DENTROS DEL PANTS CON ZIPPER, EN LA PARTE INFERIOR LLEVAR FRANJAS COLOR PANTONE ALBA FIESTA DE LA UVA # 6340E (MORADO) COMO SE MUESTRA LA IMAGEN, TIPO DE TELA SPORT TOC NO BRILLOSA. GORRA: SERA DE COLOR PANTONE ALBA FIESTA DE LA UVA # 6340E (MORADO), LLEVARA "NS" BORDADO DE COLOR PANONE WHITE 000C (BLANCO) CON TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN DE 7CM.)</p>		
2	70	<p>CONJUNTO DEPORTIVO 2 PIEZAS (CHAMARRA: CHAMARRA DE ZIPPER Y DE GORRO, PERO QUE RESALTE EL CUELLO LARGO, SERA DE LOS COLORES COMO LO MUESTRA LA IMAGEN, QUE ES PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO), PANTONE ULTRA VIOLETA 18-3838 (ULTRA VIOLETA), PANTONE TAHITIAN TEAL 17-4725 TCX (AZUL), PANTONE WHITE 000C (BLANCO) EN LA PARTE DELANTERA SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO IRA EL LOGO DE LA NORMAL BORDADO DE COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 7CM Y DEL LADO DERECHO EL LOGO REPRESENTATIVO DE CADA CLUB COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 7CM, BOLSAS CON ZIPPER DE CADA LADO Y CON CONTORNO NEGRO, EN LA PARTE TRASERA ABAJO DIRA EL NOMBRE DEL CLUB CORRESPONDIENTE (BASQUETBOL, FUTBOL, VOLEIBOL, ATLETISMO, PORRA Y SOFTBOL) EN COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO), CON LETRA BORDADA TIPO COOPER BLACK DE 10CM. EL ANCHO DE LAS FRANJAS SERA LA ULTRA VIOLETA DE 8CM, Y LA DE COLOR AZUL 6CM, EL TIPO DE TELA SERA SPORT TOC NO BRILLOSA. PANTALONERA: EL DISEÑO SERA COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN AL IGUAL LOS COLORES QUE SERAN PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO), PANTONE ULTRA VIOLETA 18-3838 (ULTRA VIOLETA), PANTONE TAHITIAN TEAL 17-4725 TCX (AZUL), PANTONE WHITE 000C (BLANCO), EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA TENDRA PUÑO CON ELASTICO, EN LA PARTE DELANTERA DE LADO SUPERIOR DERECHO LLEVARA LAS LETRAS "NS" TIPO DE LETRA COOPER BLACK DE 7 CM, BORDADA EN COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) COMO EN LA CHAMARRA. TENDRA BOLSAS CON ZIPPER DE CADA LADO CON CONTORNO NEGRO, LAS FRANJAS SERAS DE 4CM AMBOS COLORES.)</p>		
3	13	<p>CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (PLAYERA: JERSEY DE DOBLE VISTA, EN LA VISTA DE ENFRENTA SERÁ COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN QUEBRADO ESTILO MILITAR SOLO QUE EN VEZ DE ROSA SERÁ UN MORADO LILA TONO PANTONE VIOLET 0631 C # BF9BDE CON EL LOGO DE LA ESCUELA EN MEDIO EN UN TAMAÑO DE 15CMX15CM, EN LA PARTE DE ATRÁS SERÁ TODO NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX EN MEDIO EL NÚMERO DEL JUGADOR Y EN LA PARTE DE ABAJO LAS SIGLAS DE LA NORMAL ENRRFM DE COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C CON LA ORILLA MORADO LILA TONO PANTONE VIOLET 0631 C # BF9BDE TIPO DE TELA POLIÉSTER DE TAMAÑO DEL NÚMERO 20 CM CON TAMAÑO DE LAS LETRAS DE ATRÁS 10 CM DE ALTO CADA LETRA DE LAS SIGLAS. SHORT: EL SHORT SERÁ COMO EL QUE SE MUESTRA EN LA IMAGEN SOLO QUE NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX DIFUMINADO CON EL COLOR PANTONE VIOLET 0631 C # BF9BDE CON LICRA NEGRA PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX INCLUIDA Y EN EL LADO DERECHO EN LA PARTE DE ABAJO EL NÚMERO DEL JUGADOR DE COLOR BLANCO CON EL CONTORNO MORADO LILA PANTONE VIOLET 0631 C# BF9BDE TAMAÑO DEL NUMERO 8 CM X 8CM. TIPO DE TELA POLIÉSTER Y EL FONDO DE LICRA, LARGO DEL SHORT EMPEZANDO DE LA CINTURA PARA ABAJO 20 CM. RODILLERAS: RODILLERAS PARA MUJER</p>		

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

		(BASKETBALL KNEE PAD) COLOR NEGRO, TALLAS CHICAS Y MEDIANAS. CALCETAS: DEPORTIVAS PARA BASQUETBOL PARA MUJER DEL MISMO ESTILO QUE EN LA IMAGEN)		
4	1	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (CAMISA: SERÁ DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C CON NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX COMO SE MIRA EN LA FOTO, ESTE SERÁ DE MANGA LARGA. AL REVERSO VENDRÁ EL NOMBRE DE LA PORTERA Y EL NÚMERO CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE EL NUMERO DEL UNIFORME DE LAS JUGADORAS. SHORT: VENDRÁ EL MISMO DISEÑO DEL SHORT DE LOS DEMÁS UNIFORMES DE FUTBOL, LA TELA ES MICROPIQUE. CALCETAS: DE COLOR NEGRO CON UNA LÍNEA ROSA Y UNA BLANCA DE 3CM. ESPINILLERAS: VENDRÁN EN CONJUNTO DE TOBILLERAS, DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C COMO SE MUESTRA)		
5	12	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (CAMISA: BASADA EN LA IMAGEN POR LA PARTE DELANTERA SERÁ DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, LLEVARÁ EL LOGO DE LA NORMAL EN LA PARTE SUPERIOR A LA IZQUIERDA DE UN TAMAÑO DE 8CM. LA PLAYERA TENDRÁ EN LAS MANGAS Y EN EL CUELLO 2 LÍNEAS ROSADAS PANTONE ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C DE 3CM. EL COLOR DEL LOGO SERÁ DE COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C, EN LA PARTE TRASERA DE LA PLAYERA LLEVARÁ EL NÚMERO DE CADA JUGADORA EN UN TAMAÑO DE 20CM CON EL TIPO DE LETRA ARIAL, EN LA PARTE INFERIOR LLEVARÁ "SAUCILLO" EL TAMAÑO ES DE 8CM, IRÁ EN COLOR IGUAL QUE EL NÚMERO CON EL TIPO DE LETRA ARIAL. SHORT: SERÁ DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y EN LA PARTE INFERIOR DE LADO DERECHO LLEVARÁ EL NÚMERO DE CADA JUGADORA, EL TAMAÑO DEL NÚMERO SERÁ DE 13CM EL NUMERO SERÁ DE COLOR PANTONE PROCESS MAGENTA C, CON UN TIPO DE TELA MICROPIQUE. CALCETAS: SERÁ DE COLOR NEGRAS PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX CON UNA LÍNEA MAGENTA Y UNA BLANCA DE 3CM. ESPINILLERAS: VENDRÁN EN CONJUNTO DE TOBILLERAS, DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C		
6	13	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (PANTALÓN: PANTALONERA CORTA COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, CON CORTE FEMENINO, CON FRANJAS DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C CON BLANCO PANTONE WHITE 000C, EN LA PARTE DE ARRIBA DE LA FRANJA BLANCO Y DE ABAJO ROSA DE 5CM, LLEVANDO EN EL PARTE INFERIOR ELÁSTICO DEBAJO DE LA RODILLA, CON 2 BOLSAS EN LA PARTE TRASERA. EL TIPO DE TELA ES POLIÉSTER ELÁSTICO MECÁNICO MEJORADO. CON DOS BOLSILLOS TRASEROS Y EL CIERRE CON DOS BROCHES Y BRAGUETA. JERSEY: JERSEY EN COLORES NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, BLANCO PANTONE WHITE 000C Y ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C, SIENDO DEL LADO IZQUIERDO BLANCO Y DEL LADO DERECHO NEGRO, BOTONES EN COLOR BLANCO, CON DOS LÍNEAS QUE BAJAN DESDE CUELLO HASTA LA PARTE SUPERIOR DE COLOR ROSA, AL IGUAL QUE DOS EN LA PARTE SUPERIOR DE AMBAS MANGAS, LAS LÍNEAS SERÁN DE UN GROSOR DE 1CM. POR LA PARTE DELANTERA LLEVARÁ (NORMAL SAUCILLO) CON EL TIPO DE LETRA BRUSH SCRIPT MT EN UN TAMAÑO DE 10 ALTO Y 1CM DE ANCHO CADA LETRA EL CUAL SERÁ COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y SU CONTORNO DEL PANTONE QUE SE MUESTRA EN LA IMAGEN Y POR LA PARTE TRASERA LLEVARÁ EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CADA JUGADORA EL TIPO DE LETRA SERÁ BRUSH SCRIPT MT EL TAMAÑO DEL NÚMERO SERÁ DE 15 CM CON EL MISMO DISEÑO DE LA IMAGEN. VISERA: VISERA COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, CON LAS LETRAS NS EN COLOR MAGENTA DEL PANTONE PROCESS MAGENTA C CON UN TAMAÑO DE 3CM EN EL TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN. CALCETAS: SERÁN DE COLOR ROSA PANTONE PROCESS MAGENTA C COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, LARGAS. CINTO: CINTO DE COLOR ROSA MAGENTA DEL PANTONE PROCESS MAGENTA		
7	13	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (BLUSA: LA PARTE DE ARRIBA SERÁ UNA BLUSA TOP DE MANGA LARGA, LOS COLORES Y EL DISEÑO SERÁ IGUAL QUE LA FOTO (DEL TONO QUE SE MUESTRA EN LA IMAGEN, BLANCO PANTONE WHITE 000C Y NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX) A DIFERENCIA DE LAS LETRAS BORDADAS AL FRENTE DIRÁN ENRRFM CON COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y ORILLA BLANCA PANTONE 000C, EL TIPO DE LETRA SERÁ TIMES NEW ROMAN DE 1CM DE GROSOR CADA LETRA Y DE LARGO 10CM, DE TELA POLIÉSTER Y LICA EN LA BLUSA TOP DE MANGA LARGA, LAS FRANJAS SERÁN DE TAMAÑO DE 1CM. FALDA: TELA POLIÉSTER CON TABLONES IGUAL QUE EN LA IMAGEN DE COLOR ROJO PANTONE SPACE CHERRY 20-0075 TPM COMO EL QUE SE MENCIONA ANTERIORMENTE, EN LA PARTE INFERIOR DE LA FALDA LLEVARA 3 FRANJAS DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y BLANCO PANTONE WHITE 000C ALTERNADOS COMO MUESTRA EN LA IMAGEN, LAS FRANJAS SERÁN DE 2CM. MOÑO: MOÑOS BLANCO PANTONE 000C, NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX Y BLANCO PANTONE 000C, CON LETRAS "PAVORREALES" ESCRITAS CON COLOR DORADO EL MOÑO, EL LISTÓN DEL GRUESOR DE 4CM Y EL MOÑO DE UN TAMAÑO DE 5CM, EL LISTÓN DEBE SER DE TELA, CON TIPO DE LETRA 2 SWEET PEA" COLOR DORADO, LAS FRANJAS DEL MOÑO DEL TAMAÑO DE UN 1CM DORADO Y NEGRO BRILLOSO. POMPONES: POMPONES DORADOS CON NEGRO HECHOS DE PAPEL METÁLICO DE 30CM DE LARGO.)		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

8	13	<p>CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS (CAMISA: TIPO DE PLAYERA POLIÉSTER, EN LA PARTE INFERIOR VA DIFUMINADO COMO EN LA IMAGEN SE MUESTRA DE COLOR ROSA FUCSIA OSCURO PANTONE D62E93, EL FONDO COMPLETO DE LA PLAYERA ES DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, CON LAS INICIALES ENRRFM CON TIPO DE LETRA SHOWCARDGOTHIC DE UN TAMAÑO 10 CM COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C EN LA PARTE TRASERA INFERIOR, LLEVARÁ EN LA PARTE TRASERA EL NÚMERO DE CADA JUGADORA DE UN TAMAÑO DE 19 CM EN VERTICAL EN EL CENTRO, DE IGUAL FORMA VENDRÁ EL NUMERO EN LA PARTE DELANTERA CON UN TAMAÑO DE 10 CM EN LA PARTE DEL PECHO Y EL LOGO DE LA NORMAL EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO COMO EN LA IMAGEN SE MUESTRA DE 7CM. LICRA: LICRA COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX, POR ENFRENTA EN LA PARTE INFERIOR EN EL LADO DERECHO LLEVARÁ "NS" CON COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C, CON UN TIPO DE LETRA SHOWCARDGOTHIC DE UN TAMAÑO DE 9 CM HORIZONTAL Y 6.5 CM VERTICAL. CALCETAS: COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX DE ALGODÓN, CORTE CLÁSICO 12-23 CM DE ALTURA. RODILLERAS: LAS RODILLERAS SERÁN COMO SE MUESTRAN EN LA IMAGEN, COLOR BLANCO PANTONE WHITE 000C Y ACOJINADAS. MUÑEQUERAS: DE ALGODÓN, DE COLOR NEGRO PANTONE BLACK BEUTY 19-3911 TX CON UN ANCHO DE BANDA DE 3 PULGADAS</p>		
9	5	<p>CONJUNTO DEPORTIVO 2 PIEZAS (BLUSA: BLUSA DE LICRA, EL DISEÑO SERÁ COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, PANTONE VIOLET 710193 EN LA PARTE DE ENFRENTA DE LA BLUSA, LLEVARÁ LAS INICIALES DE LA NORMAL CON EL TIPO DE LETRA SERIA COOPER BLACK, EN COLOR NEGRO DE 7CM. LLEVARÁ UNA FRANJA DIAGONAL DE COLOR AMARILLO PANTONE CAMELO PMS 130 QUE VAYA DESDE EL HOMBRO IZQUIERDO HASTA LA PARTE INFERIOR DERECHA DE LA PLAYERA EN LA PARTE TRASERA LLEVARÁ EL NÚMERO DEL TAMAÑO DE 15CM DE NEGRO. TELA DE POPILENA. SHORT: PATONE VIOLET 710193 EL DISEÑO SERÁ COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN, LAS FRANJAS SERÁN DE COLOR AMARILLO CAMELO PMS 130 EL GROSOR SERÁ DE 4 CM Y TENDRÁ 1 CM DE ESPACIO ENTRE LÍNEAS)</p>		
10	30	<p>CONJUNTO DEPORTIVO 2 PIEZAS (CHAMARRA: POR LA PARTE DELANTERA EL COLOR Y EL DISEÑO SERA COMO LA IMAGEN DE LA MUESTRA EL COLOR SERA PANTONE PAISLEY PURLE 17-3730 TCX (MORADO) TENDRA ZIPPER Y GORRO, PERO QUE RESALTE EL CUELLO LARGO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO LLEVARA EL LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO LA SILUETA EN PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 6CM, DEL LADO DERECHO LLEVARA EL LOGO DE CADA CLUB BORDADO LA SILUETA EN COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 6CM, LAS BOLSAS LLEVARAN ZIPPER DE CADA LADO Y CON CONTORNO NEGRO, POR LA PARTE TRASERA EN LA PARTE INFERIOR VENDRA BORDADO EN COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO) EL NOMBRE DE CADA CLUB(RONDALLA, BANDA DE GUERRA Y DANZA), EL TIPO DE LETRA SERA BERNARD MT CONDENSED Y EL TAMAÑO SERA DE 10CM. PANTALONERA: SERA DE COLOR PANTONE BLACK BEAUTY 19-3911 TCX (NEGRO), EN CADA PIERNA EN LA PARTE INFERIOR CON ELASTICO, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA LLEVARA LAS LETRAS "NS" BORDADASE COLOR PANTONE WHITE 000C (BLANCO) DE 7 CM, TIPO DE LETRA BERNARD MT CONDENSED, CON BOLSAS CON ZIPPER EN CADA LADO, EL TIPO DE TELA SERA SPORT TOC NO BRILLOSA.)</p>		

- DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA
- EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

**ANEXO E
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"SEECH"**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FÍSICA/MORAL) (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL Y NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA EN SU CASO), **(SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) **(C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"(EL PROVEEDOR)"**; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "SEECH":

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.
- II. Que el **MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO**, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el 01 de febrero de 2023 y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Creación de **"SEECH"**, en las fracciones I y II de su artículo 9, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
- III. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 3 y fracción I del artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el/la **(NOMBRE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION)**, en su carácter de (señalar cargo del servidor público) de **"SEECH"**, es designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato; así mismo se designa **(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)**, en su carácter de (señalar cargo del servidor público) DE **"SEECH"**, es designado como supervisor del contrato, para dar seguimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.
- IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fecha (día/mes/año), emitió fallo adjudicatorio correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), relativo a la (contratación del servicio de/adquisición) para la (adquisición/ contratación) de (objeto del contrato), correspondiente a las partidas: (señalar número de partidas o partida única) a favor de la persona (física/moral) denominada (razón social de la persona moral o persona física en su caso), tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

- V. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato, tal y como se advierte con el Oficio de Suficiencia Presupuestal (No. De Oficio Presupuestal) de fecha (día/mes/año), suscrito por (señalar Dirección o Nombre del titular de la Dirección que lo emite) y se encuentra debidamente justificado.
- VI. Que tiene establecido su domicilio en: Av. Antonio de Montes #4700, Col. Panamericana, Cd. Chihuahua, Chih., C.P. 31200; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

DECLARA “(EL PROVEEDOR)”:
(Para persona moral)

- I. Que (**razón social**); es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con (describir los datos de la Escritura Pública).
- II. Que el **C. (representante legal del proveedor)**, en su carácter de (describir el nombramiento según la escritura pública), tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato mediante (describir el tipo de poder otorgado), como lo acredita con Escritura Pública (datos escritura pública). Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna y se identifica con credencial para votar con (Clave de Elector) con vigencia hasta (año de expiración), expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Que su objeto, entre otros, es (objeto de la persona moral, descrito en la Escritura Pública)
- IV. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para persona física)

- I. Que (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**); es una persona física de nacionalidad mexicana, quien acredita su personalidad mediante (datos del acta de nacimiento y se identifica con (describir INE o Pasaporte Vigente)
- II. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los bienes objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para ambos, continuar con la numeración que antecede, según corresponda)

- I. Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (**RFC**).
- II. Que se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua con clave (****), folio No. **** y una vigencia al (2024).
- III. Que tiene establecido su domicilio en (calle, número, colonia, C.P.) en la ciudad de (municipio); mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

- IV. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, **"SEECH"** adquiere mediante (tipo de contratación) de **"EL PROVEEDOR"** a adquirir/contratar (escribir el objeto del contrato); tal y como se describe en el Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), los cuáles presentó **"EL PROVEEDOR/PRESTADOR"** debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las Bases Rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de la (**número de procedimiento**), mismos que forman parte integrante de este contrato y se describen a continuación:

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

SEGUNDA: **EL IMPORTE** para el contrato de (adquisición) de (descripción del objeto del contrato); podrá ser por la cantidad mínima de **\$ 0.00 M.N. (00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, o hasta agotar el recurso máximo asignado de **\$0.00 M.N. (00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo acepta **"EL PROVEEDOR/PRESTADOR"**, que su precio unitario permanecerá fijo (hasta la entrega total de los bienes adjudicados) y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento, lo anterior conforme al cuadro siguiente:

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

TERCERA: Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por causa de fuerza mayor.

CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia del (fecha de inicio del contrato) al (fecha de terminación del contrato).

QUINTA: **FORMA DE PAGO.** **"LAS PARTES"** convienen en que no se otorgarán anticipos por parte de **"SEECH"** y los pagos se realizarán a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa entrega del (objeto del contrato)/ previa prestación del Servicio (objeto del contrato) relativo a las partidas (partidas o partida única) y a entera satisfacción de **"SEECH"**; dichas facturas deberán reunir todos los requisitos legales exigibles a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA: En los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

Servicios del Estado de Chihuahua, “EL PROVEEDOR”, se obliga a otorgar la siguiente garantía a favor de “SEECH”:

A) FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. “EL PROVEEDOR/PRESTADOR” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor de “SEECH”, por la cantidad de **\$00.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.)**, equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos. **(DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE)**

A) CHEQUE CRUZADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante cheque cruzado emitido a favor de “SEECH” por la cantidad de **\$0.00 M.N. (00/100 M.N.)**, equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el presente contrato haya sido cumplido al 100% en todos sus términos. **(DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE)**

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición de (objeto del contrato) / la prestación del servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida única) objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a “EL PROVEEDOR”.

Lo anterior de conformidad, con la fracción II del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA: “LAS PARTES” convienen en que la garantía en mención no será cancelada hasta en tanto “SEECH” manifieste de manera expresa y por escrito que se han ejercido al 100% las obligaciones del presente contrato, previa petición de “EL PROVEEDOR/PRESTADOR” por escrito; lo anterior en términos de la fracción V del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

OCTAVA: **MODIFICACIONES.** El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes/ servicios objeto de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, “EL PROVEEDOR”, se obliga a modificar la garantía adicional, en relación al numeral V “Garantía”, referida en las Bases Rectoras de la **(No. de procedimiento)**, conforme a la siguiente tabla:

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR (GARANTÍA INDIVISIBLE)
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

NOVENA: “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, se obliga a realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato) relativo a las partidas (partida única) objeto de este contrato con cada una de las características y especificaciones establecidas en su Proposición Técnica, Proposición Económica, Junta de Aclaraciones, Bases Rectoras, así como la demás documentación que obre en el expediente de la **(No. del procedimiento)** y a entera satisfacción de “SEECH”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida o partida única) objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); **en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales**.

Además, deberá garantizar que la totalidad de (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida única) lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados o defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los servicios prestados, son de conformidad a lo solicitado por “SEECH” comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicho servicio.

DÉCIMA: “EL PROVEEDOR”, garantiza que (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida única) son nuevos, están libres de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de “SEECH”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

DÉCIMA **SEGUNDA:** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA **TERCERA:** “SEECH” aplicará lo dispuesto en el artículo 99, por la contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos o requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, que se estipulen en el presente contrato, además de que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se apegará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR/PRESTADOR” dentro de dicho plazo.

III.-Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los (bienes recibidos/ servicios prestados) hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA **CUARTA: DE LAS PENALIZACIONES.**

A) PENA CONVENCIONAL. En caso de que “EL PROVEEDOR”, por causas imputables a él, incurra en atraso en (la entrega de los bienes objeto del presente contrato objeto del presente contrato), “SEECH” podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 1% por cada día hábil de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los (bienes que no hayan sido entregados) objeto del presente contrato, hasta el 10%, que cubrirá “EL PROVEEDOR” diariamente hasta el momento en que los bienes/servicios se entreguen/presten en su totalidad, no debiendo de exceder de 10 días hábiles de atraso o del monto de la garantía de cumplimiento; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

“EL PROVEEDOR”, a su vez autoriza a “SEECH” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

PROVEEDOR”.

Transcurrido el plazo de 20 días o por cualquier otra causa de incumplimiento “**SEECH**” con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procederá llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de “**SEECH**” no sea imputable a “**EL PROVEEDOR/PRESTADOR**”.

DÉCIMA QUINTA: “**SEECH**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por causas justificadas, dando aviso a “**EL PROVEEDOR/PRESTADOR**”, cuando menos con 5 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometién dose expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Leído y aceptado que fue el presente contrato por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido, alcance, efectos y repercusiones legales, se firmó de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ___ días del mes de _____ de 2024.

POR “SEECH”

POR “EL PROVEEDOR”

C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

C.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**SUPERVISOR DEL CONTRATO
(TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)**

LIC. NALLELI ANALÍ CARRETE LOYA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SEECH

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

ANEXO F

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS
EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono, en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar la proposición técnica y económica en caso de no resultar solventes una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio.	
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	
5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.	
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el S.A.T (32-D) vigente y positiva.	
7. ANEXO I (Proposición Técnica).- Especificaciones técnicas de los uniformes para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", debidamente firmadas en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente las partidas en las que participa, marca ofertada y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	
8. Muestra Física de para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", debidamente identificadas y relacionados según corresponda.	
9. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
10. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.	
11. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.	
12. Ficha técnica identificando los uniformes que corresponde de acuerdo a las prendas ofertadas, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo y composición de los uniformes para las alumnas de la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón".	
13. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024**

suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
<p>14. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.</p> <p>En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.</p>	
15. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.	
16. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.	
<p>17. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023. • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 30 de junio de 2024. • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023. • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de junio de 2024. 	
18. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.	
19. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.	
<p>20. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.</p> <p>Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.</p>	
21. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	
22. ANEXO E. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados, firmado de conocimiento.	
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

IMÁGENES DE ANEXO I (PROPUESTA TECNICA)

UNIFORME EXTERIOR (PARTIDA 1)



Oliver

UNIFORME EXTERIOR (PARTIDA 2)



PANTONE®
17-4725 TCX
Tahitian Teal

PANTONE®
000C White

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-16-2024

UNIFORME BASQUETBOL (PARTIDA 3)



Clay

UNIFORME PORTERO FUTBOL (PARTIDA 4)



Handwritten signature

UNIFORME FUTBOL (PARTIDA 5)



Color rosa magenta.



Color negro.



Color blanco.

Los colores serán los mismos para los uniformes, calcetones, espinilleras y guantes



UNIFORME SOFTBOL (PARTIDA 6)



UNIFORME DE PORRISTAS (PARTIDA 7)



PANTONE
20-0075 TPM
Space Cherry



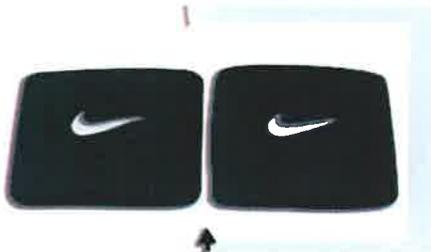
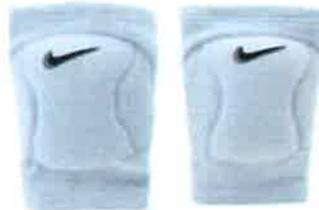
PANTONE®
000C White



PANTONE®
19-3011 102
Black Beauty

Creaf

UNIFORME VOLEIBOL (PARTIDA 8)



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Oscar'.

UNIFORME ATLETISMO (PARTIDA 9)



UNIFORMES CLUBES CULTURALES (PARTIDA 10)



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Oliver".